Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL INDÍGENA
"SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

Limpio, 20 de octubre de 2021.

Nota D.A. H.I. N° 280/2021

SEÑOR
ABOGADO
PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

La Administración del **Hospital "San Roque González de Santa Cruz",** tiene a bien dirigirse a Usted, con el objeto de justificar la adjudicación de Hilados y Telas ID N° 396.104, en atención a la nota DNC N° 17312/2021 y 17946/2021, estoy en pleno conocimiento del inc. b) del Art. 64 del Decreto N° 2992/2019, si se aplicó el margen de preferencia local en el informe de evaluación, las firmas que se presentaron que a continuación se detallan no corresponden a la Zona de la Ciudad de Limpio por tal motivo no se aplicó el Margen de Preferencia Local.

- Ao Poti S.A. — Ysapy N° 9015 e/ Arroyo Lambaré, Ciudad de Lambaré
- Salotex S.R.L. — Jejui N° 28 c/ Independencia Nacional, Asunción
- Emporio Ferretería S.R.L. — Paraiso EYuasy"y B| Terminar, Asunción
- Setel S.A. — Colón N° 432 c/ Estrella, Asunción
- Samas S.A. — Cerro Corá c/ Mexico, Asunción
- Bastían Comercial — Cerro León e/Ntra Sra. De la Asunción y Chile, Asunción

Por todo lo expuesto se aclara y por la necesidad de estos insumos de Hilados y Telas que son de suma importancia para el buen funcionamiento del Hospital, dar continuidad del proceso para la emisión del código de contratación.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado y contar con su ayuda de siempre, le saludo muy atentamente.

LIC. MILKOS EMILIO BELLO MEZA
ADMIISTRADOR

Escaneado con CamScanner